**ACTA NÚMERO SIETE**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves nueve de agosto del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Informe de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al primer semestre del año 2018. **Seis**: Informe de Caminos Vecinales. **Siete**: Aprobación de Solicitud enviada por ISHUACACAO de R. L. **Ocho**: Ampliación de Seguridad G-CAP en Zona vulnerable del Cantón el Paraíso. **Nueve**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el informe de la Ejecución Presupuestaria de ingresos correspondiente del periodo del uno de enero al treinta de abril, así como también los egresos correspondiente del día uno de enero hasta el treinta de julio del presente año, de las cuales fueron presentadas cada una de las cuentas con su respectiva descripción y sus montos con los que cuenta cada una de las partidas. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA**: Dar por aceptado el informe brindado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal sobre el informe de la Ejecución Presupuestaria de ingresos correspondiente del periodo del uno de enero al treinta de abril, así como también los egresos correspondiente del día uno de enero hasta el treinta de julio del presente año, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: Que en la reunión anterior de Concejo Municipal, fue presentado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos un informe Trimestral de Caminos vecinales correspondiente del mes de abril a junio del presente año, al cual se le hicieron las observaciones de agregar los estándares de los indicadores de costo de balastro; b) gasto de combustible de maquinaria por hora y galones gastados por distancias de trabajo, para lo cual el Arquitecto Morán, presentó nuevamente dicho informe al Concejo Municipal agregando lo solicitado. Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe trimestral de caminos vecinales correspondiente del mes de abril a junio del presente año, brindado por el Arquitecto Luis Carlos Moran Eguizábal, Jefe de Proyectos, Cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes. CERTIFIQUESE Y COMINIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES**: Vista la solicitud presentada por el señor Julio Somarriba, Presidente de ISHUACACAO de R. L. Por un Desarrollo Empresarial, en la cual da a conocer al Concejo Municipal que son un grupo de pequeños cultivadores de cacao, con una organización productiva empleadora, tomando la iniciativa para hacer una empresa en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán, con el apoyo de LUTHERAN WORLD RELIEF atreves de CLUSA y ALIANZA CACAO, pero debido a que no cuentan con un terreno para poder construir un centro de acopio y las oficinas, acuden a esta Municipalidad para que se les pueda proporcionar en comodato por cincuenta años el terreno Municipal que está ubicado a la par de la Planta de Compostaje, donde se encontraba anteriormente el antiguo vivero de cacao. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y luego de haber analizado y discutido dicho punto POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptada la solicitud enviada por el señor Julio Somarriba, Presidente de ISHUACACAO de R. L. Por un Desarrollo Empresarial, y se presentar, para la próxima reunión de Concejo un borrador de comodato de Asocio Publico Privado para que este pueda ser analizado; discutido y aprobado por este Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Considerando: I) Que debido a la situación que se está dando en el Caserío la Sabana, Cantón el Paraíso y sus alrededores por el alto índice delincuencial de pandillas, en la que la mayoría de familias de dicha zona han tenido que abandonar sus hogares. II) En vista a dicha problemática y en aras de buscar una solución a la inseguridad en la que se ven afectadas las familias del lugar, la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Flor Najarro, realizó una nueva gestión con el Comandante Edwin Bautista encargado del Destacamento Militar número Seis, de Sonsonate, con el objetivo de ampliar el G-CAP denominado, grupo de reacción conjunta especializada, para que brinden un patrullaje más efectivo en la zona ya identificada con mayor alto grado de riesgo de inseguridad. III) debido a dicha gestión fue asignado al Municipio de santa Isabel Ishuatán una nueva brigada de soldados G-CAP, para que estos vinculados con la Policía Nacional Civil de esta Población brinde la seguridad respectiva al Caserío La Sabana, Cantón El Paraíso del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Artículo 30, numeral 11, Art. 31, numeral 8, **POR CONCENSO ACUERDA**: I) Aprobar la gestión realizada por la señora Alcaldesa Municipal. II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de dinero que sea necesaria de la cuenta corriente correspondiente en concepto de compra de víveres perecederos y para cualquier otra necesidad que sede durante el periodo que dicha brigada este asignada en el Municipio. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**- ACUERDO NÚMERO CINCO:** Varios: Considerando: Que en el transcurso de la reunión de Concejo Municipal la Asociación Municipal de Mujeres Unidas por el Desarrollo de Santa Isabel Ishuatán, (ASMUNEDISAN), solicitó un espacio durante la reunión realizada, con el propósito de presentar y darle lectura a un escrito, tomando a bien los miembros del Concejo de brindar el respectivo espacio solicitado, el mencionado escrito consistente en cuatro folios, en el cual hacen una acusación en contra de la Licenciada Flor de María Najarro Peña, Alcaldesa Municipal y a la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Genero, Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Reina Luz Castaneda de Gutiérrez, a quienes acusan de apoyar al profesor Alfonso Esteban Jiménez Quezada, Director del Complejo Educativo María Mendoza de Baratta, y de obstaculizar el acceso a la justicia sobre un caso de Acoso Sexual que se está llevando en el Juzgado de Paz de esta Localidad, en el cual la víctima es Reyna Maritza Amaya Ponce, y a la ves solicitan se les dé respuesta sobre los siguientes puntos: 1) Cual es la atribución que Alcaldesa se toma para brindar respaldo a nombre del Gobierno Local, desconocemos si el mismo, ha sido autorizado por el Concejo Municipal en pleno o si es una actuación particular de la Funcionaria, que en todo caso preguntamos al Concejo ¿es esto respetar el debido proceso?. 2) Bajo que autorización y respetando que principios, La Unidad de La Mujer, se reúne con padres de familia y estudiantes para incidir en apoyo hacia un funcionario cuestionado, consideramos que ambas actuaciones inclinan la balanza a favor de una de las partes y esperamos una explicación razonada y sustentada al respecto. Seguidamente en dicha reunión se convocó a la encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Género, Niñez, Adolescencia y Familia, Licenciada Reina Castaneda; para que explique sobre el caso en mención. Sin embargo, en virtud que en el escrito presentado se hace mención sobre el artículo 29 inciso último de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), en cuanto a las acciones que competen al concejo; al respeto manifestamos no haber intermediado, ni realizado conciliación de ningún tipo de violencia contra las mujeres, desconocemos el curso del caso y las personas involucradas en el mismo. Por tanto luego de haber analizado y discutido dicho punto este Concejo EN CONCENSO ACUERDA: Que en vista que el presente escrito tiene errores de forma, y está firmado pero no hay nombres ni datos de quienes suscriben dicho escrito y tampoco se señala lugar de notificación, este Concejo Considera que no ha violentado y no ha intervenido en ningún proceso relacionado a violencia contra las mujeres y tampoco es de nuestra competencia lo solicitado, sin embargo deja a discreción de las involucradas dar respuesta a lo que son señaladas y declara no ha lugar al presente escrito. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando: Que esta Municipalidad está gestionando proyectos con Cooperantes con el objetivo de brindar Desarrollo y que los más beneficiados sean los habitantes del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, para lo cual se necesita de una persona que pueda dedicar tiempo para la realización de dichas actividades las cuales serán asignadas por la señora Alcaldesa y todas aquellas que pueda emanar el Consejo Municipal, motivo por el cual se hace necesario la contratación de un profesional para hacer dicho trabajo, el cual será contratado por un periodo de prueba de tres meses quien rendirá informes a satisfacción de la Alcaldesa. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en el Articulo 48, numeral 7, ACUERDA: a) Contratar a **ELENA HAIDEE CUADRA SALINAS**, quien prestará sus servicios Profesionales en la Gestión de Proyectos para la Municipalidad por un periodo de prueba de 3 meses, a partir del día 24 de julio del presente año, quien rendirá informe a la Alcaldesa de sus actividades realizadas y darle el seguimiento a las ya comenzadas con los entes Cooperante., c) Autorizar a la tesorera Municipal erogue fondos de la cuenta corriente correspondiente por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($300.00), descontándosele el diez por ciento de la renta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por la compra de un UPS CDP 500 VA, que será utilizado para la computadora asignada al área de Registro del Estado Familiar. II) **MIGUEL ANGEL MUÑOZ VASQUEZ**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por mantenimiento y creación de perfil a la computadora asignada al área de Registro del Estado Familiar. III) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($38.00), por mantenimiento realizado a la moto asignada al encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal. IV) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($85.00), por mantenimiento realizado a la moto asignada al encargado de la Unidad de Medio Ambiente Municipal. V) **JOSE GUILLERMO SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), por la elaboración de cinco rótulos que serán colocados en diferentes puntos del Municipio para evitar los botaderos de basura clandestinos. VI) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($51.00), por la compra de almuerzos para los miembros del Concejo Municipal que asistieron a la reunión celebrada el día cinco de julio del presente año. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: **MAURICIO ANTONIO RIVERA GUEVARA**, por la cantidad de SESENTA DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($60.00), por colocación de cable eléctrico para el suministro en los locales del coliseo Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 201016540, denominada **PROGRAMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DEL SERVICIO DEL TREN DE ASEO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, de la siguiente manera: **CRISTIAN ALBERTO GUARDADO ENAMORADO**, por la cantidad de NOVECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($912.00), por la compra de 24 camisas y 24 pantalones, uniformes que serán utilizados por el personal del tren de aseo Municipal. Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las trece horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal

**ACTA NÚMERO OCHO**: En las instalaciones de la sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, en reunión de Concejo Municipal Pluralista de sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día **jueves veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho**, la cual preside y convoca la Alcaldesa Municipal, Licenciada Flor de María Najarro Peña, a la que asiste el Síndico Municipal José Vicente Rivera Ruiz, los Regidores propietarios del primero al Sexto en su orden señores: Salvador López Labor; Jaime Roberto Marroquín Ortega; Agustín Espinoza Mendoza; Gilberto De León Avalos; Carlos Alberto Valle González, Vicenta Ana Isabel López de Guevara al igual están presentes los Regidores Suplentes del Primero al cuarto en su orden señores: José Daniel Martínez Saavedra, Reyna Isabel Fernández Rivas, Ana Silvia Martínez de Santos y Rene Arnulfo Salazar Beltrán; asiste el Secretario de actuaciones Gustavo Adolfo Peña Valle. La señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, después de haber comprobado el respectivo Quórum, por la asistencia de los respectivos miembros del Concejo en mención, por lo que somete a consideración puntos de la agenda a desarrollar que se detalla a continuación: **uno**: Bienvenida por parte de la señora Alcaldesa Municipal a los Miembros del Concejo **Dos**: comprobación del Quórum. **Tres**: lectura y aprobación de la agenda. **Cuatro**: Aprobación del Acta anterior. **Cinco**: Informe Trimestral de la Unidad Ambiental. **Seis**: Aprobación de Borrador de Comodato de Asocio Publico Privado. **Siete**: Informe de la Unidad de Acceso de la Información Pública. **Ocho**: Varios. Enseguida se le da continuidad a los puntos de agenda para la respectiva toma de Acuerdos de la siguiente manera: **ACUERDO NUMERO UNO**: Considerando: Que fue presentado el informe trimestral por Erson Vladimir Ruiz Montoya, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, del cual dio a conocer las acciones realizadas, los avances y la coordinación durante los tres meses por dicha Unidad, siendo estos gestionar con el Ministerio de Agricultura y Ganadería capacitaciones, sobre la Ley Forestal Cuencas y Riegos, y sobre la tala de árboles, Eliminación de botaderos de basura clandestinos, Limpieza de Playa, cementerio y calle principal de la Lotificación Playa Dorada, así como también informo de las gestiones realizadas con FIAES, sobre el levantamiento de Fincas en el Caserío Chiquilequita del Cantón el Corozal, Caserío San Luis y el dispensario del Cantón Atiluya, con el objetivo de reforestar en dichas zonas, también menciono que ha realizado gestiones de donación por medio de la Diputada Silvia Otorga, de cinco mil árboles frutales para reforestar en diferentes caseríos y cantones del Municipio, también manifestó que ha realizado gestiones con la Comisión Municipal de Protección Civil (CMPC), para la eliminación de criaderos de zancudos en la época más copiosa del inverno, y además se realizaran jornadas de fumigación en las zonas más vulnerables para prevenir las enfermedades transmitidas por el Zancudo, de igual manera se realizaran siembra de semilla para el mangle a finales de agosto y en el mes de septiembre y se realizaran vigilancias sobre la tala de árboles y botaderos clandestinos. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptado el informe trimestral brindado por Erson Vladimir Ruiz Montoya, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por lo presentes, no obstante se le solicita al encargado de la Unidad Ambiental solicitar a los Representantes de FIAES, que se presenten a la próxima reunión de Concejo Municipal para que ellos brinden la información sobre el procedimiento que han realizado por dicho levantamiento y así disipar las dudas surgidas por este Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS**: Considerando: I) Que en vista a la nota presentada en la reunión anterior de Concejo Municipal por el señor Julio Somarriba, Presidente de ISHUACACAO de R. L., en la cual solicitaban a esta Municipalidad, se les proporcionara en comodato el terreno Municipal que está ubicado a la par de la Planta de Compostaje, donde se encontraba anteriormente el antiguo vivero de cacao. II) Que en respuesta a dicha solicitud se acordó que se iba a presentar para la próxima reunión de Concejo un borrador de comodato de Asocio Publico Privado para que este pueda ser analizado; discutido y aprobado por este Concejo Municipal. III) Que por lo antes expuesto fue presentado por el señor Giovanni Ernesto Campos Ramírez, Gerente Municipal el Borrador de Comodato, el cual se le dio lectura para que este fuera discutido y analizado por este concejo Municipal. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y luego de haber discutido dicho punto por UNANIMIDAD ACUERDA: Establecer entre otras cláusulas que establezcan tiempos razonables de vigencia del contrato, tal como lo establece el Artículo 68 inciso tres del Código Municipal buscándoles la materia legal y comunicar a los miembros de la Cooperativa de ISHUACACAO de R. L., estar presentes en la próxima reunión de concejo Municipal para analizar la viabilidad para favorecer a cada una de las partes por dicho comodato y posteriormente se va evaluar el Asocio Publico Privado. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES**: Considerando: Que por petición del señor Carlos Alberto Valle González, Quinto Regidor Propietario, se convocó a reunión de conejo Municipal a la licenciada Amanda Elizabeth Carranza Bonilla, en cargada de la Unidad de acceso a la Información Pública, manifestándole a este Concejo Municipal que fue nombrada oficial de la información hace un año, de lo cual se le han dado seguimiento a varias solicitudes recibidas por la población, además dio a conocer que asistió a una capacitación enfocada sobre el tema de transparencia Municipal la cual es relacionada con un sistema de Archivos Municipal, el cual mencionaba la licenciada Carranza es otra persona que tiene que ser nombrada de Archivos ya que sería Inconstitucional que ella misma llevara el Área de Archivos Municipales, pero sin embargo está en la disposición de apoyar a la persona que este encargada en el área en mención, así mismo mostro una caja que le fue entregada en dicha capacitación las cuales servirán para salva guardar la información con la que cuenta esta Municipalidad la cual es clasificada según la dependencia o una Unidad Administrativa que la genera, además menciono que está solicitando a esta Municipalidad los estantes y las cajas para guardar la información, y al tener esas herramientas la idea es mantener un archivo electrónico para facilitar la información con trasparencia y eficacia hacia quien la solicite. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por aceptada la información brindada por la licenciada Amanda Elizabeth Carranza Bonilla, en cargada de la Unidad de acceso a la Información Pública, cuyas consultas fueron evacuadas en su momento por los presentes, no obstante la Licenciada Carranza solita comprar las cajas y los estantes los cuales servirán para guardar la información Municipal de las diferentes áreas Administrativas, así mismo el señor Gilberto de León Avalos, Cuarto Regidor Propietario, sugirió hacer las gestiones necesarias para poder digitalizar la información que existe en las diferentes arias de trabajo específicamente la más vulnerable, así como también elaborar un presupuesto para saber cuánto se invertirá por la compra de materiales para uso de dicha Unidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando: **I)** Que según el decreto legislativo No. 75, Articulo 1, (Recopilación de Leyes en Materia Municipal) en el que menciona; **Declárese “Día del Empleado Municipal” el último sábado del mes de agosto de cada año**, quienes gozarán de asueto con goce de sueldo durante el día indicado. **II)** Que debido a que en estos momentos se hace difícil celebrar el día del empleado Municipal ya que en vista que la situación económica actual de esta Municipalidad no es la adecuada para poder realizar este tipo de celebraciones. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y el Articulo 11 literal a), del presupuesto Municipal 2018 por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Que debido a dicha situación y en reconocimiento al trabajo que desempeñan día a día los Empleados Municipales se tomó a bien dar el día viernes treinta y uno de agosto del presente año en asueto con goce de sueldo y a la vez se le brindara a cada Empleado Municipal un certificado valorado por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ($30.00)., b) Autorizar a la jefa de la UACI realizar los procesos correspondientes de compra de setenta y un certificados por un valor de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00)., c) Se Autoriza a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente N°200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de DOS MIL CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,130.00), en concepto de bono para los empleados Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Articulo 51, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar al señor JOSE VICENTE RIVERA RUIZ, Síndico Municipal, para que pueda realizar los trámites legales para firmar Escritura de dos Inmueble de naturaleza rustico (Zonas verdes), ubicados en la Lotificación el Encanto, Colonia el Encanto del Cantón Las Piedras de esta jurisdicción, a nombre de esta Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO SEIS**: Vista la nota presentada por los señores Orlando Miguel Carranza Santos, encargado de Catastro y la Licenciada Reina Luz Castaneda de Gutiérrez, encargada de la Unidad de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia, en la cual les informan que han sido seleccionados para que asistan al Diplomado Construyendo Planificación Estratégica Participativa en el Territorio, el cual es impartido por la Red de Gestión del Conocimiento para el Desarrollo Territorial (Red CODET), con el objetivo de fortalecer capacidades teóricas y prácticas en las y los participantes en materia de planificación Estratégica Participativa en el territorio, dicho Diplomado tendrá un costo por persona de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($125.00). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la nota presentada por los señores Orlando Miguel Carranza Santos, encargado de Catastro y la Licenciada Reina Luz Castaneda de Gutiérrez, encargada de la Unidad de la Mujer, Género, Niñez y Adolescencia y se autoriza a la Tesorera Municipal erogar fondos de la cuenta corriente 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($250.00), para el pago del diplomado en mención. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Considerando: Que por el momento no se cuenta con los fondos suficientes en las cuentas de del FONDO MUNICIPAL y FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, para el pago de planillas de empleados municipales y retenciones, se hace necesario realizar prestamos internos entre cuentas para poder cancelar. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar transferencia de la cuenta corriente N° 200842730, denominada **25% FODES FUNCIONAMIENTO**, de la siguiente manera: 200842714 denominada FONDO MUNICIPAL, por la cantidad de CINCO MIL SETENCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,700.00), y 200842748 denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, por la cantidad de DOS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,100.00), dichas cantidades de dinero se realizaran en calidad de préstamo para el pago de planillas y retenciones del mes de julio del presente año, y serán devueltas a su cuenta de origen al momento que esta Municipalidad cuente con la disponibilidad financiera. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842714, denominada FONDO MUNICIPAL, de la siguiente manera: I) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($214.90), por la compra de 44 platos de comida que comprende entre desayunos, almuerzos y cenas, para los soldados del G-CAP, destacados en la Zona Urbana del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. II) **MARINA HERCULES DE GALDAMEZ**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($441.00), por la compra de comida que comprende entre desayunos, almuerzos y cenas, para los soldados del G-CAP, destacados en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán. III) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($30.00), por la compra de dos cintas métricas de 50 metros, para uso del encargado de la Oficina de Catastro Municipal. IV) **ELMA LORENA DIAZ HERNANDEZ**, por la cantidad de NOVENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($98.40), por la compra de productos alimenticios para los soldados del G-CAP, destacados en el caserío la Sabana, Cantón el Paraíso del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. V) **VICTOR ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ**, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($66.80), por la compra de 22 garrafas y 2 fardos de botellas con agua para uso de esta Municipalidad. VI) **JULIO ERNESTO RAMIREZ CASTILLO**, por la cantidad de DIECISEIS DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($16.00), por la compra de 2 cuartos de aceite marca motul, para uso de la moto asignada a la oficina del Agua Potable Municipal. VII) **OFICENTER, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($146.90), pago por servicios técnico de instalación de software en computadora asignada a la Oficina de Gerencia Municipal para uso del reloj marcador. VIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($83.25), por la compra de 25 galones de gasolina para uso de las motos Municipales. IX) **RAFAEL ARISTIDES SALINAS RIVERA**, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($360.00), por el pago de seis viajes con alumnos. X) **SANTOS DOUGLAS POLANCO ESTRADA**, por la cantidad de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($75.00), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para el Comité Intersectorial Municipal de Santa Isabel Ishuatán, para asistir a la jornada de rendición de cuentas a Ahuachapán desarrollada por el FISDL. XI) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37.92), por la compra de 12 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. XII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y OCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($37.92), por la compra de 12 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. XIII) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.00), por la compra de 12 galones de diesel para uso del vehículo kia de esta Municipalidad. IX) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($45.28), por la compra de 9 galones de diesel Y 5 galones de gasolina para campaña de fumigación. X) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($31.70), dicha cantidad de dinero fue entregada en calidad de contribución económica para la Unidad de Salud de esta localidad por la compra de 10 galones de diesel para uso de la Ambulancia. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-  **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842748, denominada FONDO ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, de la siguiente manera: I) **INVERSIONES OMISHIN**, **S. A. DE C. V,**. por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($375.00), por la compra de 300 tabletas de hipoclorito de calcio para uso del personal de la oficina del agua potable Municipal. II) **LUBRINASCAR, S. A DE C. V.**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($188.00), por reparación de motocicleta asignada al personal de la oficina del Agua Potable. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N°201016516, denominada **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES,** de la siguiente manera: I) **JOSE WILL VASQUEZ AMAYA**, por la cantidad de CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($180.00), por la compra de arena que fue utilizada en los trabajos realizados mutuamente entre la Comunidad y esta Municipalidad en empedrado y fraguado en el acceso principal de quebrada Seca, cantón el Corozal de esta jurisdicción. II) **JOSE ANTONIO RIVERA JIRON**, por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($300.00), por trabajos de albañilería realizados mutuamente entre la Comunidad y esta Municipalidad en empedrado y fraguado en el acceso principal de quebrada Seca, cantón el Corozal de esta jurisdicción. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: Que en vista que los habitantes del caserío Quebrada Seca, Cantón El Corozal, cuentan con un terreno Municipal como para poder construir una cancha de futbol, pero Considerando que este terreno no es adecuado para poder practicar el deporte lo cual ocasiona el trasladarse a grandes distancias y solicitar a otras comunidades vecinas el alquiler de canchas, lo cual genera la exposición de jóvenes a movilizarse y gastos, que por dicha situación y para dar una solución a mencionado problema y fomentar la convivencia social, por parte de esta Municipalidad se ha iniciado el proceso de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL COROZAL, CASERIO QUEBRADA SECA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE**. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar la formulación de la carpeta técnica del Proyecto: **CONTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL COROZAL, CASERIO QUEBRADA SECA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE**, monto de dicho proyecto por la cantidad de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($114,931.48), Monto de supervisión por la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($5,056.38), dicha carpeta será formulada por el Arquitecto Israel Antonio Zabala Argueta, jefe de proyectos de esta Municipalidad., b) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Flor de María Najarro Peña, realizar las gestiones necesarias con los organismos cooperantes para poder obtener el financiamiento y así ejecutar dicho proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOCE: Considerando: I)** Que al acuerdo número cuatro, del acta número quince de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, el Concejo Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, adquirió un compromiso, apoyando económicamente la mancomunidad los Izalcos, debido a que nuestro Municipio pertenece a dicha mancomunidad. II) Con el fin de trabajar en conjunto con los Municipios que forman parte de esta micro región, para llevar y lograr desarrollo a través de gestiones de proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio de Santa Isabel Ishuatán. Por tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República y El Código Municipal, en los artículos 11, 12 y 13, por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I) Aprobar el aporte económico para la Mancomunidad los Izalcos a partir del mes de agosto a diciembre del presente año. II) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Flor de María Najarro Peña, para que represente al municipio de Santa Isabel Ishuatán y firme los instrumentos legales que se requiera para el funcionamiento de dicha mancomunidad o a la persona que ella delegue en su nombre, durante el presente año. III) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta corriente correspondiente, por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($750.00), que será el aporte mensual que el Municipio de Santa Isabel Ishuatán se comprometió a proporcionar para el funcionamiento de la mancomunidad los Izalcos, la cual se aplicara a la cifra presupuestaria número 56303 ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO, legalizando dicho gasto de conformidad a lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO TRECE**: Considerando: I) La nota presentada por el señor Roberto Aguilar González, Administrador de la Oficina del Agua Potable, en la cual informa que la caja franklin de la bomba del Caserío El Níspero, Cantón el Corozal no está funcionando, por lo cual se necesita con urgencia la inspección de un técnico especialista para determinar qué es exactamente el problema que se ha ocasionado en dicho sistema de bombeo ya que por el momento los habitantes de mencionado caserío no cuentan con el servicio del agua potable. II) En vista de dicho problema y en aras de que es de carácter urgente rehabilitar el servicio del agua potable, se dio respuesta inmediata a la solicitud enviada por el señor Roberto Aguilar González, Administrador de la Oficina del Agua Potable, con una visita de campo por el Ingeniero Luis Ángel Velado Alvarenga, Representante legal de HISA, S. A. DE C. V., dando como resultado la inspección técnica que la bomba no tira agua por lo que se ha determinado que existe un problema en la columna de succión galvanizada o en la bomba. Haciéndose necesario desmontar el equipo de bombeo para revisión y dar un diagnóstico completo de los daños. En dicho diagnostico se encontraron varias piezas dañadas por lo que se recomienda cambiarlas y a la vez se recomienda realizar limpieza química neumática al pozo por la alta costra de óxido de hierro encontrada en la tubería. Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA: a) Realizar la reparación del sistema de bombeo del Caserío El Níspero, Cantón el Corozal., b) Autorizar a la jefe de la UACI, realizar el proceso correspondiente para la contratación de un profesional en el área de bombeos para realizar dicha reparación. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 91, por UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice pagos de la cuenta corriente N° 200842730, denominada FONDO 25% FODES FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera: I) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($63.40), por la compra de 20 galones de diesel para el vehículo kia de esta Municipalidad. II) **FRANCISCO ANTONIO FLORES MARTINEZ**, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($84.00), por la compra de 25 galones de gasolina para la motocicletas de esta Municipalidad. III) **LUBRINASCAR, S. A. DE C. V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($200.00), por mantenimiento a la moto asignada a los agentes Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar traslado de la cuenta corriente N° 200842714, denominada **FONDO MUNICIPAL**, por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,000.00), y lo transfiera a la cuenta corriente N°200842748, denominada FONDOS ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, dicho traslado servirá para complementar el pago de una factura de energía eléctrica. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: Considerando: Que los habitantes de los distintos Cantones y Caseríos del Municipio de Santa Isabel Ishuatán, se abastecen de un sistema de agua potable de pozo perforado y totalmente equipado, y debido a la calidad del agua de los mantos acuíferos que poseen hierro y manganeso superiores a las admitidas por las normas de agua potable, y los años de uso han provocado daños en las tuberías de succión en los equipos de los diferentes pozos, y también han causado que los equipos de bombeo se dañen completamente, razón por la cual se hace necesario elaborar un perfil de proyecto el cual llevara por nombre **MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, por un monto por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20,557.00). Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal POR UNANIMIDAD ACUERDA: Priorizar y Aprobar el Perfil del Proyecto **MANTENIMIENTO DE POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN**, por un monto por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20,557.00)., b) Autorizar a la Jefe de la UACI, para que realice todos los procesos legales y de conformidad a la Ley LACAP, para la contratación de bienes y servicios a utilizar en mencionado proyecto.c) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme contrato e instrumentos legales que se generen en este proyecto. d) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue fondos de la cuenta corriente No N°200842706 **FONDOS 75% FODES INVERSIÓN,** por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($20,557.00)., Autorizar al Contador Municipal realizar las reformas al presupuesto Municipal vigente CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- Y no habiendo nada más que tratar y considerar en la presente acta. Se da por terminada la sesión de Concejo Municipal, a las catorce horas con diez minutos de este mismo día, la cual firmamos.

Flor de María Najarro Peña José Vicente Rivera Ruiz

Alcaldesa Municipal. Síndico Municipal

Salvador López Labor Jaime Roberto Marroquín Ortega

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Agustín Espinoza Mendoza Gilberto de León Avalos Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Valle González Vicenta Ana Isabel López de Guevara

Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria

José Daniel Martínez Saavedra Reyna Isabel Fernández Rivas

Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Ana Silvia Martínez de Santos

Tercera Regidora Suplente

Rene Arnulfo Salazar Beltrán

Cuarto Regidor Propietario

Gustavo Adolfo Peña Valle Secretario Municipal